U N I V E R S I D A D D E N A R I Ñ O
R E S O L U C I O N N U M E R O 0401
(5 DE MAYO DE 2021)

Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias,

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 11 de marzo de 2021, la señora BLANCA ROCIO CHAGUEZA LINARES identificada con cedula de ciudadanía 36.950.291, en calidad de compañera permanente y actuando en representación de su hijo menor de edad FRANCISCO DANIEL FUENTES CHAGUEZA identificado con T.I 1.080.048.267, solicitó el reconocimiento y pago de las prestaciones causadas por el fallecimiento del Señor FRANCISCO LUIS FUENTES PEÑA identificado con cédula de ciudadanía número 12964054 quien falleciera el 21 de febrero de 2021, siendo ASISTENCIAL I, adscrito a la sección de SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO de la Universidad de Nariño, aportando a su solicitud los siguientes documentos:

- Registro civil de defunción 10228860, en el cual consta que el señor FRANCISCO LUIS FUENTES PEÑA identificado con cédula de ciudadanía número 12964054, falleció el día 21 de febrero de 2021.
- Declaración extrajucio rendida ante MARIA EUGENIA ACOSTA CAICEDO, Notaria Cuarta del circulo de Pasto, compareció la señora BLANCA ROCIO CHAGUEZA LINARES identificada con cedula de ciudadanía 36.950.291, manifestando que: (…) *"conviví en unión libre desde el 2 de enero de 2001, con quien en vida respondió al nombre de FRANCISCO LUIS FUENTES PEÑA identificado con cédula de ciudadanía número 12964054; compartimos el mismo techo, lecho y mesa. Fruto de nuestra relación procreamos a nuestro hijo FRANCISCO DANIEL FUENTES CHAGUEZA identificado con T.I 1.080.048.267, nosotros dependíamos económicamente de él. Que estuve a su lado hasta el día de su fallecimiento, hecho ocurrido el día: 21 de febrero de 2021. Que no existen otras personas con igual o mejor derecho a reclamar que mi persona por ser su compañera permanente"* (…).
- Declaración extrajucio rendida ante MARIA EUGENIA ACOSTA CAICEDO, Notaria Cuarta del circulo de Pasto, compareció el señor EVERT FREDY FUENTES PEÑA identificado con cedula de ciudadanía 12.982.151, manifestando que: (…) "*mi hermano quien en vida respondió al nombre de FRANCISCO LUIS FUENTES PEÑA identificado con cédula de ciudadanía número 12964054, convivió en unión libre desde el 2 de enero de 2001 en compañía de la señora BLANCA ROCIO CHAGUEZA LINARES identificada con cedula de ciudadanía 36.950.291 , ellos compartieron el mismo techo, lecho y mesa de forma pacífica. La señora* BLANCA ROCIO CHAGUEZA LINARES *estuvo en compañía de mi hermano FRANCISCO LUIS FUENTES PEÑA hasta el día de su fallecimiento hecho ocurrido el día 21 de febrero de 2021. De esta unión procrearon a su hijo el menor FRANCISCO DANIEL FUENTES CHAGUEZA identificado con T.I 1.080.048.267. Que no existen otras personas con mejor o igual derecho a reclamar que su compañera permanente la señora BLANCA ROCIO CHAGUEZA LINARES*" (…).
- Declaración extrajucio rendida ante MARIA EUGENIA ACOSTA CAICEDO, Notaria Cuarta del circulo de Pasto, compareció el señor YOVANY ALFONSO LOPEZ ROMO identificado con cedula de ciudadanía 98.377.904, manifestando que: *conozco de vista, trato y comunicación hace cinco años a la señora BLANCA ROCIO CHAGUEZA LINARES identificada con cedula de ciudadanía 36.950.291, que convive en unión libre desde el 2 d enero de 2001 en compañía de FRANCISCO LUIS FUENTES PEÑA identificado con cédula de*

ciudadanía número 12964054 compartiendo el mismo techo. De esta unión procrearon a su hijo FRANCISCO DANIEL FUENTES CHAGUEZA identificado con T.I 1.080.048.267 (menor de edad), ellos dependen económicamente de él (…)

- Fotocopia de cédula de ciudadanía FRANCISCO FUENTES
- Fotocopia de cédula de ciudadanía BLNACA CHAGUEZA
- Registro Civil de Nacimiento del menor *FRANCISCO DANIEL FUENTES CHAGUEZA*, en el cual consta que nació el día 28 de diciembre de 2006 y que su padre es el señor FRANCISCO LUIS FUENTES PEÑA.

Que según la historia laboral, la Jefe de la División de Recursos Humanos certifica que el Señor FRANCISCO LUIS FUENTES PEÑA, ASISTENCIAL I, adscrito a la sección de SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, estuvo vinculado mediante CONTRATO No. DTH-21213165 desde el 1 de enero de 2021 hasta el 21 de febrero de 2021.

Que a la fecha de su retiro se le adeudaban las siguientes prestaciones:

- Bonificación por Servicios (51 Días) por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 21 de febrero de 2021
- Prima de Servicios (1 mes) por el periodo comprendido entre el 1 al 30 de enero de 2021
- Bonificación por recreación (51 Días) por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 21 de febrero de 2021
- Prima de Vacaciones (51 Días) por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 21 de febrero de 2021
- Vacaciones (51 Días) por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 21 de febrero de 2021
- Cesantía (51 Días) por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 21 de febrero de 2021
- Intereses a la Cesantía (51 Días) por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 21 de febrero de 2021
- Dotación año 2019
- Dotación año 2020

Que se publicaron dos edicto en el Diario de Circulación Nacional "LA REPUBLICA" los días 16 de marzo de 2021 y 4 de abril de 2021, para que quién se considere con mejor o igual derecho para el reconocimiento de la liquidación de prestaciones se presentara dentro del término de los siguientes 30 días después de la publicación, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1204 de 4 de julio de 2018. **Que a la fecha en que se desfijaron los edictos no se presentaron beneficiarios con mejor o igual derecho que la señora BLANCA ROCIO CHAGUEZA LINARES en calidad de compañera permanente y quien actúa en nombre propio y en representación de su hijo menor de edad FRANCISCO DANIEL FUENTES CHAGUEZA.**

Que para la liquidación de las anteriores prestaciones se tomó el salario cancelado como ASISTENCIAL I por valor de $ 908.526, auxilio de trasporte por valor de 106.454 y horas extras por valor de 454.263.

Que de acuerdo a lo anterior y a los documentos anexos, se procede a reconocer la liquidación de prestaciones causadas por el fallecimiento del señor FRANCISCO LUIS FUENTES PEÑA en un 50% para la señora BLANCA ROCIO CHAGUEZA LINARES identificada con cedula de ciudadanía 36.950.291, en calidad de compañera permanente y actuando en representación de su hijo menor de edad FRANCISCO DANIEL FUENTES CHAGUEZA identificado con T.I 1.080.048.267, a quien se le reconoce el otro 50%, así:

BLANCA ROCIO CHAGUEZA LINARES C.C 36.950.291	
BONIFICACION POR SS	32.177,00
PRIMA VACACIONES	41.737,00
PRIMA SERVICIOS	62.797,00
BONIF.RECREACION	7.508,00
VACACIONES	58.432,00
PRIMA NAVIDAD	119.239,00
CESANTIA	129.179,00
INTS. CESANTIA	15.502,00
Dotación 2019	220.751,00
Dotación 2020	229.139,00
TOTAL PRESTACIONES	916.461,00

FRANCISCO DANIEL FUENTES CHAGUEZA T.I 1.080.048.267	
BONIFICACION POR SS	32.177,00
PRIMA VACACIONES	41.737,00
PRIMA SERVICIOS	62.797,00
BONIF.RECREACION	7.508,00
VACACIONES	58.432,00
PRIMA NAVIDAD	119.239,00
CESANTIA	129.179,00
INTS. CESANTIA	15.502,00
Dotación 2019	220.751,00
Dotación 2020	229.139,00
TOTAL PRESTACIONES	916.461,00

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Autorizar a favor de la señora BLANCA ROCIO CHAGUEZA LINARES identificada con cedula de ciudadanía 36.950.291, en calidad de compañera permanente, la suma de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 916.461,00)** correspondiente a la liquidación de prestaciones causadas por la muerte del señor FRANCISCO LUIS FUENTES PEÑA.

BLANCA ROCIO CHAGUEZA LINARES C.C 36.950.291	
BONIFICACION POR SS	32.177,00
PRIMA VACACIONES	41.737,00
PRIMA SERVICIOS	62.797,00
BONIF.RECREACION	7.508,00
VACACIONES	58.432,00
PRIMA NAVIDAD	119.239,00
CESANTIA	129.179,00
INTS. CESANTIA	15.502,00
Dotación 2019	220.751,00
Dotación 2020	229.139,00
TOTAL PRESTACIONES	916.461,00

Artículo 2o.- Reconocer a favor del menor FRANCISCO DANIEL FUENTES CHAGUEZA identificado con T.I 1.080.048.267 en calidad de hijo quien está representado por su madre la señora BLANCA ROCIO CHAGUEZA LINARES identificada con cedula de ciudadanía 36.950.291, la suma de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 916.461,00)** correspondiente a la liquidación de prestaciones causadas por la muerte del señor FRANCISCO LUIS FUENTES PEÑA.

FRANCISCO DANIEL FUENTES CHAGUEZA T.I 1.080.048.267	
BONIFICACION POR SS	32.177,00
PRIMA VACACIONES	41.737,00
PRIMA SERVICIOS	62.797,00
BONIF.RECREACION	7.508,00
VACACIONES	58.432,00
PRIMA NAVIDAD	119.239,00
CESANTIA	129.179,00
INTS. CESANTIA	15.502,00
Dotación 2019	220.751,00
Dotación 2020	229.139,00
TOTAL PRESTACIONES	916.461,00

Artículo 2o.- El pago anteriormente autorizado se imputará al presupuesto de la actual vigencia, según certificados de disponibilidad presupuestal: 0007-1,0007-10,0007-11,0007-12,0007-13,0007-2,0007-3,0007-4,0007-5,0007-6,0007-7, 1549-1.

Artículo 3o.- Esta Resolución se notificará personalmente a la señora BLANCA ROCIO CHAGUEZA LINARES quien actúa en nombre propio y en representación de su hijo menor de edad FRANCISCO DANIEL FUENTES CHAGUEZA, haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 74 y 68 de la Ley 1437 de 2001.

Artículo 4o.- División de Recursos Humanos, Contabilidad, Presupuesto y Secretaria General harán las anotaciones de su cargo.

NOTIFíQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en San Juan de Pasto, **a los cinco (05) días del mes de mayo de 2021.**

CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector

Proyectó Rocio E Jossa, Técnico Recursos Humanos
Revisó: Paola de los Ríos Gutiérrez, Jefe División Recursos Humanos